

ACUERDO OGAIPO/CG/038/2022 POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día uno de junio del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Que el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Que el día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión correspondiente al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), establece la obligación de los Sujetos obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con

[Handwritten signature]

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

SEGUNDO. Que el artículo 58 de la Ley General señala que corresponde al Sistema Nacional emitir los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga de la información.

TERCERO. Que el artículo 80 de la Ley General prevé que para determinar la información adicional que publicarán los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos Garantes deberán solicitarles que, atendiendo a los Lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), remitan el listado de información que consideren de interés público a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada Sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.



CUARTO. Que los numerales Décimo primero, Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva* (Lineamientos de interés público) establecen el procedimiento por el cual el Órgano Garante deberá solicitar y dictaminar la información de interés público de los Sujetos Obligados.

QUINTO. Que los artículos 42 fracción XII de la Ley General; 37 segundo párrafo y 93 fracción IV inciso c) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Estatal), en relación con los artículos 5 fracciones XIII, XXVII y XXXV del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que es facultad del Consejo General aprobar el listado de información de interés público y políticas de transparencia proactiva de los Sujetos Obligados.

SEXTO. Que mediante oficio **OGAIPO/DGA/23/2021**, suscrito por el Comisionado presidente del Consejo General del OGAIP Oaxaca, se emitió el requerimiento a todos los Titulares y Responsables de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca para que a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, remitieran el Catálogo de información de interés público susceptible de ser dictaminado como tal por este órgano garante; comunicado que fue notificado a través de las cuentas de correo electrónico proporcionadas por los Sujetos obligados.

Adicionalmente, con la finalidad de garantizar información útil a la sociedad, además de promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia comunes previstas en la Ley General y la Ley Estatal, así como en los Lineamientos de interés público, mediante oficio **OGAIPO/DGA/21/2022**, se comunicó la prórroga para que los Sujetos obligados que no hubieren remitido su información de interés público, enviaran sus comunicados a más tardar el veintiocho de febrero del presente año.





Aunado a ello, para propiciar una mayor difusión del requerimiento entre los Sujetos obligados a los que les fue notificado vía correo electrónico, pero sobre todo, para aquellos de los que no se tiene canal de comunicación institucional digital, por no contar con las condiciones tecnológicas necesarias, o bien, de aquellos Sujetos obligados que hubieren sido renovados o designados nuevos titulares, ambos requerimientos igualmente fueron publicados en el portal institucional y las redes sociales de Facebook y Twitter de este Órgano Garante.

SÉPTIMO. Que, una vez recibidas las respuestas de los diferentes Sujetos obligados y, considerando los supuestos normativos establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, la Dirección de Gobierno Abierto realizó el proceso de dictaminación de los catálogos de información de interés público, mismo que fue sometido a consideración del Consejo General de este Órgano Garante.

OCTAVO. Que, como corolario del proceso de la dictaminación realizado por la Dirección de Gobierno Abierto, se advierte que:

- Sesenta (60) sujetos obligados contestaron los requerimientos de información de interés público del Órgano Garante.
- De ellos, veintiocho (28) remitieron listados de información de interés público susceptible de ser dictaminada por este Órgano Garante.
- Por su parte, treinta y dos (32) sujetos obligados contestaron que no cuentan con información de interés público generada en el ejercicio 2021.
- Finalmente, seiscientos veinticuatro (624) sujetos obligados fueron omisos en atender los requerimientos de información de interés público.

De los 28 listados de información de interés público remitidos por igual número de Sujetos obligados fueron sometidos al proceso de dictaminación establecido en los Lineamientos de interés público, teniendo como resultado que la información de 23 Sujetos obligados fue dictaminada como listados de información de interés público susceptibles de ser publicados en sus respectivos portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los Sujetos obligados dictaminados favorablemente y que integran el catálogo de información de interés público respectivo, por considerar que cumplen con los criterios y requisitos normativos considerados en los Lineamientos de interés público, son los siguientes:

1. Administración del Patrimonio para la Beneficencia Pública
2. Ayuntamiento de la Villa de ETLA
3. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana
4. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
5. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca
6. Coordinación Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Oaxaca
7. Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos
8. Fiscalía General del Estado de Oaxaca
9. Gubernatura

10. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
11. Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
12. Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
13. Partido del Trabajo
14. Secretaría de Finanzas
15. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
16. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
17. Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano
18. Secretaría de Seguridad Pública
19. Secretaría General de Gobierno
20. Servicios de Salud de Oaxaca
21. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca
22. Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca
23. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno:

RESUELVE

PRIMERO. El Consejo General de este Órgano Garante aprueba el **CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO**, en términos de los anexos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente acuerdo a los sujetos obligados que corresponda, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el catálogo que se aprueba, que será considerada como una obligación de transparencia en términos del artículo 70 fracción XLVIII de la Ley general.

TERCERO. En cumplimiento a lo anterior, en un plazo de quince días hábiles contados al día siguiente en que se notifique el presente acuerdo, los sujetos obligados, así como el Órgano Garante por conducto de la Dirección de Gobierno Abierto, deberán publicar los catálogos de información de interés público tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a los formatos y criterios establecidos en los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

Asimismo, se notificará a los sujetos obligados que la verificación de las obligaciones de transparencia que se determinan en el Catálogo de Información de Interés Público se realizará conforme al *Programa Anual de Verificación al*

cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023, por conducto de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este Órgano Garante.

CUARTO. Se exhorta a los Sujetos obligados omisos en atender los requerimientos para el envío de listados de información de interés público para que cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 24 fracción VIII de la Ley general, 10 fracción VII de la Ley estatal y numerales Sexto, Décimo primero y Décimo segundo de los Lineamientos de interés público vigentes.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Tecnologías de Transparencia para publicar el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno, en el portal institucional de este Órgano Garante.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. Conste.


José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente


María Tanivet Ramos Reyes
Comisionada


Xóchitl Elizabeth Sánchez Méndez
Comisionada


Claudia Ivette Soto Pineda
Comisionada


Josué Solana Salmorán
Comisionado


Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
1	Monte De Piedad del Estado de Oaxaca	2021	Servicio y Tramite de empeño ¿Cómo empeño?	Se indican los requisitos, oficinas, forma y ventajas para las personas en el Estado de Oaxaca	Art.70 LGT, Fracción 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 3 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y en el Manual de Tramites y Servicios del Monte de de Piedad del Estado de Oaxaca	Publico en general	https://montedepiedad.gob.mx/servicios
		2021	Subastas	Se indican las fechas y lugares donde se realizaran las subastas de alhajas y artículos varios	Art.70 LGT, Fracción 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 3 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y en el Manual de Tramites y Servicios del Monte de de Piedad del Estado de Oaxaca	Publico en general	https://montedepiedad.gob.mx/subastas
		2021	Preguntas frecuentes	Se responden las posibles dudas que pudiera tener el público respecto de nuestros servicios	Art.70 LGT, Fracción 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art. 3 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y en el Manual de Tramites y Servicios del Monte de de Piedad del Estado de Oaxaca	Publico en general	https://montedepiedad.gob.mx/preguntas
2	Coordinación para la Atención De Los Derechos Humanos del poder Ejecutivo	2021	Cumplimieto a puntos recomendatorios	Estadísticas anuales del cumplimiento a los puntos recomendatorios emitidos por los organismos de protección de derechos humanos al titular del poder ejetutivo del Estado de Oaxaca y a las distintas instituciones del Estado.	Artículo 52 fracción II y VIII de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 13 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interno de la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos	Personas Defensoras de Derechos Humanos, público en general.	https://www.oaxaca.gob.mx/cadh/estadisticas-de-atencion/
	Órgano garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y buen Gobierno del Estado de Oaxaca.(OGAIPO)	2021	Micrositio de "VACUNACIÓN OAXACA COVID-19"	Servicio de salud del estado de oaxaca en coordinación con el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública , Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca han implementado el micrositio sobre el Programa de Vacunación en Oaxaca , tipo de vacunas aplicadas , lotes, población , puntos de aplicación , hospitales cubiertos, eventos adversos.	Derivado de la Pandemia por Covid- 19 , surgió la necesidad de contar con información oficial sobre los puntos de vacunación oficiales para conocer los procesos e información al respecto de la aplicación de dosis correspondientes, contando con información oportuna y fidedigna.	Población en general	https://ogaipoaxaca.org.mx/vacunacion_oaxaca_covid19/
		2021	Micrositio de verificación	Micrositio de Verificación, en el que se pueden conocer los programas de verificación, las muestras que evalúa el Organismo Garante		Sujetos obligados y publico en general	https://ogaipoaxaca.org.mx/verificacion/

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
3	Órgano garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y buen Gobierno del Estado de Oaxaca.(OGAIPO)	2021	Resultados de verificación Externa al IAIP	Documento que muestra una revisión exhaustiva de las obligaciones en materia de transparencia, del ejercicio 2020, realizada por una Asociación Civil "Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C." Solicitada por el Consejo General		Sujetos obligados y público en general	https://ogaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/Informe_IAIP2.pdf
		2021	Recursos de revision interpuestos estadística	Gráfica en donde se visualiza los recursos de revisión interpuestos en materia de transparencia y protección de datos personales	De conformidad con el artículo 74 fracción III Inciso G de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de los Organismos de protección de los derechos humanos Nacionales y de las Entidades federativas publicar el número de recursos de revisión, la información presentada es adicional o complementa, mas no duplica la información de otro artículo y/o fracción aplicable al Órgano Garante; así mismo; se encuentra en un formato de fácil comprensión.	Sociedad en general	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HYuK-88hcd419ebrkoz7qUt_k9icCvy/edit?usp=sharing&oid=102721829235582249293&rtopof=true&sd=true
		2021	Versiones en lenguaje ciudadano de las resoluciones del Consejo General del OGAIPO Oaxaca	Versiones en lenguaje ciudadano de las resoluciones del Consejo General del OGAIPO Oaxaca	Artículos 11, 13 y 15, en relación con los artículos 42 fracción II y 74 fracción III Incisos a) y g) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Y 93 fracción IV Inciso d), fracción VI Inciso a) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el Programa para la generación y divulgación de versiones ciudadanas de las resoluciones del Consejo General	público en general	http://gobiernoabierto.iaipoaxaca.org.mx/versiones
4	Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca	2021	Revista Digital "Sostenibilidad"	La gaceta digital de COPEVAL, es una publicación trimestral donde se expresan los avances de investigación, perspectivas y opiniones desde las que se estudia el presente y se planea el futuro del desarrollo en Oaxaca. Los artículos que se publican dan cuenta de forma breve y documentada, de los resultados de los trabajos sobre desarrollo sostenible, estrategias de inclusión, combate a la pobreza y emprendimientos sociales que realizan sus autores.	El contenido de la revista está enfocado a los temas que engloba el Marco de Cooperación para el Desarrollo de la ONU: 1. Igualdad, equidad e Inclusión Social.2. Desarrollo Económico, Productivo, Competitividad y Trabajo Decente. 3. Sostenibilidad Ambiental y Economía Verde. 4. Seguridad Ciudadana, Cohesión Social y Justicia. 5. Gobernabilidad Democrática. 6. Alianza para el Desarrollo.	Academia, Servidores Públicos y Público en General.	http://sostenible.oaxaca.gob.mx/rrevista/
		2021	Investigación social	Investigaciones y estudios, que permiten la planeación de acciones de desarrollo social y económico, los cuales abren la oportunidad de establecer nuevos modelos de monitoreo y evaluación desde un punto de vista social, humano e Inuyente.	Oaxaca SOSTENIBLE genera análisis y fomenta la investigación a través alianzas con el sector académico y la sociedad civil para el intercambio de información y desarrollo de trabajos de investigación cuantitativa y cualitativa	Público en General.	https://sostenible.oaxaca.gob.mx/revistas/investigacionSocial#
5	La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado	2021	Participaciones Municipales	Recursos transferidos a los Estados y Municipios para la producción de bienes y servicios a la ciudadanía.	Artículo 6 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, 11 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.	Ciudadanía en general	https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/participacion-municipal/

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
6	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	2021	Pon tu denuncia en Línea	A través de vía web y aplicación móvil la Fiscalía General recibe denuncias de persona que han sido víctima de algún delito.	Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, 131 fracción II y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales y con el objetivo de hacer más eficiente el sistema de procuración de justicia y seguir brindando un servicio ininterrumpido, ante casos como el aqueja a la actualidad (COVID-19), la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, utilizando herramientas a nuestro alcance en las que incluyen las nuevas tecnologías, implemento una Plataforma Digital que permite presentar denuncias a través de vía web y Aplicación Móvil, la cual ha sido de gran utilidad, obteniéndose resultados favorables para la ciudadanía, quienes han recibido respuesta de forma ágil y sencilla, sin tener que acudir a las instalaciones.	A toda la población en general	http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia
		2021	Consulta números de extorsión	A través de vía web y aplicación móvil las víctimas de extorsión telefónica pueden consultar los números a través de los cuales realizan extorsiones y a su vez realizar los reportes	El delito de extorsión telefónica previsto la fracción IV del artículo 383 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es un delito que de manera frecuente aqueja a la ciudadanía ya que la delincuencia utiliza este método a través de llamadas y mensajes, por ser de fácil acceso para llevarlo a cabo debido a las herramientas tecnológicas con la que se cuentan hoy en día. Ante ello la Fiscalía General, pone a disposición de la población los números a través de los cuales se han realizado extorsiones telefónicas, a efecto de que no sean víctimas de dicho delito, así mismo, pueden reportar algún número telefónico extorsivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y 137 de su Reglamento.	A toda la población en general	http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/numeros-extorsion
7	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	2021	Transmisiones en vivo de las sesiones públicas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Transmisiones en vivo de las sesiones públicas del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en las que se resuelven los asuntos jurisdiccionales del Sistema de Partidos Políticos y de Sistemas Normativos Indígenas	Artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, párrafo 1, de la Ley General de Institución y Procedimientos Electorales; 3, párrafo décimo segundo y 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	poblacion en general	https://teeo.mx/
		2021	Publicación del listado de asuntos por resolverse en las sesiones públicas	Publicación en la página oficial del Tribunal del listado de asuntos a resolverse en las sesiones públicas.	Artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, párrafo 1, de la Ley General de Institución y Procedimientos Electorales; 3, párrafo décimo segundo y 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	poblacion en general	https://teeo.mx/

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, a circle with a vertical line through it, and several other scribbles.

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
	Secretaría de Seguridad Pública	2021	Programa de Reeducación para adolescentes varones que ejercen violencia contra la Mujeres (Convivencia sin violencia)	Proporciona atención a varones adolescentes detectados en el ejercicio de la violencia contra las mujeres; mismos que son canalizados por instituciones educativas, judiciales, o de manera voluntaria.	Acuerdo por el que se Crea el Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres,.	A los adolescentes varones de 13 a 18 años de edad, que estén bajo un proceso judicial y a adolescentes que de manera voluntaria estén interesados en iniciar un proceso reeducativo	https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/CRHEVM_1.pdf
11	Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental	2021	Portal Digital Infantil en materia de transparencia.	Información dirigida a los niños de una manera clara y amigable sobre temas como: Transparencia, Derechos de las niñas y los niños, igualdad, valores, que abonan a fortalecer una cultura de la honestidad, el acceso a la información y el ejercicio de sus derechos.	Atención al Eje II: "Oaxaca Moderno y Transparente", 2.1. Administración Moderna; Estrategia 1.3, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) del Gobierno del Estado, que busca generar acciones encaminadas a hacer eficiente y transparente la Gestión Pública; así como la Política Transversal 6.2. Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, que busca generar cambios para una cultura de acceso a la información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia en Oaxaca y con ello cumplir el compromiso de Gobierno Abierto establecido en el Plan de Acción Local dentro del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Estado de Oaxaca. Art. 47 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 47 fracción XIV y XXII; 54 fracciones II, V y VII; 58 fracciones II III y IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Niñas, Niños y Adolescentes	https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/3/infantil/index.html
12	Gubernatura	2021	Agenda 2021 (Enero-Diciembre)	Agenda 2021	Artículos 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	publico en general	https://www.oaxaca.gob.mx/gubernatura/agenda-2021/
	Secretaría General de Gobierno	2021	Acreditación de Autoridades Municipales que se rigen por Sistemas Normativos Internos. (usos y costumbres)	El registro y acreditación es un instrumento de validación de gran importancia, ya que durante su gestión, la autoridad municipal queda legitimada ante los tres niveles de gobierno y los datos a disposición del Registro Nacional de Autoridades Municipales.	Artículos 41 fracción v, 42 y 44 de Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Público en general	https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2021/06/Rqs04AcrdSNI.pdf . Cédula de registro: https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2021/06/Rqs04AcrdSNI.pdf
13		2021	Acreditación de Autoridades municipales que se rigen por partidos políticos	El registro y acreditación es un instrumento de validación de gran importancia, ya que durante su gestión, la autoridad municipal queda legitimada ante los tres niveles de gobierno y los datos a disposición del Registro Nacional de Autoridades Municipales.	Artículos 41 fracción v, 42 y 44 de Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Público en general	https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2021/06/Rqs02AcrdAuMpPartPol.pdf Cédula de registro: http://www.segego.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/CEDULA-F1-OCT-2019.pdf

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
	Secretaría General de Gobierno	2021	Acreditación del secretario y tesorero municipal	El registro y acreditación es un instrumento de validación de gran importancia, ya que durante su gestión, la autoridad municipal queda legitimada ante los tres niveles de gobierno y los datos a disposición del Registro Nacional de Autoridades Municipales.	Artículos 41 fracción v, 42 y 44 de Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno	Público en general	https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2021/05/Rqs03AcrdSecretarioyTesorero.pdf http://www.segego.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/CEDULA-F1-OCT-2019.pdf
14	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP)	2021	Apoyos en Materia de Salud a Personas Físicas.	Solicitud de apoyos, subsidios o donativos en especie a personas físicas	Artículo: 12 Fracción II, IV, VI y demás relativos al Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Personas de escasos recursos económicos sin seguridad social (IMSS, ISSSTE u otros).	https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2021/05/Apoyos-en-Materia-de-Salud-a-Personas-Fisicas.pdf
		2021	Apoyos en Especie en Materia de Salud en Coordinación con Instituciones.	Solicitud de apoyos, subsidios o donativos en especie mediante aportaciones equitativas.	Artículo: 12 Fracción II, IV, VI y demás relativos al Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Representantes de instituciones, municipios o entidades de gobierno facultados para realizar el trámite en favor de las personas a beneficiar.	https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2021/05/Apoyos-en-Especie-en-Materia-de-Salud-en-Coordinacion-con-Instituciones.pdf
		2021	Programas Federales en Materia de Salud.	Recepción de solicitudes para la participación en los programas federales que gestiona esta beneficencia.	Artículo: 12 Fracción II, IV, VI y demás relativos al Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Personas de escasos recursos económicos sin seguridad social (IMSS, ISSSTE u otros).	https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/wp-content/uploads/sites/10/2021/05/Programas-Federales-en-Materia-de-Salud.pdf
15	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	2021	ubicación de planteles	El objetivo es brindarle a la población estudiantil y a los que desean ingresar información de ubicación de planteles.	Normas Generales de Servicios Escolares	15 años en adelante	http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Plantel
		2021	Ubicación de Centros EMSaD	El objetivo es brindarle a la población estudiantil y a los que desean ingresar información de ubicación de los centros EMSaD	Normas Generales de Servicios Escolares	15 años en adelante	http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Emsads

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	2021	Oferta Educativa	El objetivo es brindarle a la población estudiantil y a los que desean ingresar al colegio a oferta educativa del Colegio	Normas Generales de Servicios Escolares	15 años en adelante	http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Carreras
		2021	Calendarios Escolares	El objetivo es brindarle a la población estudiantil los calendarios escolares, para una administración de sus tiempos.	Normas Generales de Servicios Escolares	15 años en adelante	http://www.cecyceto.edu.mx/Nova/Site/Calendarios
16	H. Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Quilana	2021	Padrón de contratistas	conclusión de obra	Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las Mismas	Publico usuario	http://municipiosanbartolomequila.gob.mx/2020-2022/
		2021	contratos	Especificaciones de la obra	Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca	Publico usuario	http://municipiosanbartolomequila.gob.mx/2020-2022/
		2021	actas de entrega	conclusión de obra	Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca	Publico usuario	http://municipiosanbartolomequila.gob.mx/2020-2022/
17	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior	2021	Guía (Ya es hora) Información de las carreras e instituciones de educación superior en Oaxaca ciclo escolar 2021- 2022	Documento que contiene las carreras que ofrecen las instituciones de educación superior en el Estado de Oaxaca, así como lugares disponibles a los egresados del bachillerato y la documentación necesaria para realizar los trámites de admisión.	Con fundamento en lo establecido en los artículos 8° fracciones.VIII y XIII del Decreto de Creación; 15 fracciones VIII y IX, 18 fracción II del Reglamento Interno; y 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Estudiantes de nivel medio superior (bachillerato) en el Estado de Oaxaca	https://www.oaxaca.gob.mx/coepes/wp-content/uploads/sites/15/2019/09/FOLLETO-YA-ES-HORA.pdf
		2021	Catálogo de la Oferta de Educación Superior en el Estado de Oaxaca 2020-2021 del nivel de Licenciatura	Contiene la información detallada de cada una de las 539 carreras que ofrecen las 104 IES e información general, como: el mapa curricular, ubicación de las IES, cuentas institucionales de redes sociales, páginas electrónicas, planta docente, servicios, infraestructura educativa, entre otros; todo esto con la finalidad de que los interesados conozcan las opciones de formación profesional con que cuentan en el estado.	Con fundamento en lo establecido en los artículos 8° fracciones.VIII y XIII del Decreto de Creación; 15 fracciones VIII y IX, 18 fracción II del Reglamento Interno; y 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Estudiantes de nivel medio superior (bachillerato) en el Estado de Oaxaca	https://www.oaxaca.gob.mx/coepes/wp-content/uploads/sites/15/2020/10/CATALOGO-LICENCIATURAS-2020-2021.pdf
	2021	Catálogo de la Oferta de Posgrado en el Estado de Oaxaca 2020-2021	Encontrarán en el Catálogo de la Oferta de Posgrado 2020-2021 los diversos programas educativos para la formación profesional de los oaxaqueños, precisando las características de los posgrados, los periodos, trámites y requisitos para la admisión que deberán ser cumplidos por los aspirantes a cursar un posgrado	Con fundamento en lo establecido en los artículos 8° fracciones.VIII y XIII del Decreto de Creación; 15 fracciones VIII y IX, 18 fracción II del Reglamento Interno; y 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Estudiantes de nivel medio superior (bachillerato) en el Estado de Oaxaca	https://www.oaxaca.gob.mx/coepes/wp-content/uploads/sites/15/2021/04/CATALOGO-DE-POSGRADO-2020-2021.pdf	

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
18	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	2021	Boletín Jurisdiccional	Difusión de acuerdos Generales emitidos por el Pleno del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	Artículos 7 y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	Población en general	https://tjaoaxaca.gob.mx/test/Bol-etines
		2021	Servicio de Registro de cédula de profesionales de derecho y peritos	El trámite es totalmente gratuito y facilita acreditar su profesión a través de la legalización oficial ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.	Artículos 156 y 158 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	Profesionales de Derecho y peritos de distintas materias con intervención en los juicios del ámbito de competencia del tribunal	https://tjaoaxaca.gob.mx/test/Servicios
		2021	Asesoría Gratuita en Materia Administrativa y Fiscal	Es el área del Tribunal, encargada de Prestar Servicios de Asesoría Jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos, que acudan al Tribunal en su carácter de gobernados, se exceptúan los asuntos de impacto social y económico que atenten contra la moral, las buenas costumbres o induzcan a la violencia.	Artículos 140 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; 58, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa; 77 a 82, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	Población en general	https://tjaoaxaca.gob.mx/test/asesores_serv
H. Ayuntamiento de la Villa de Etla.	H. Ayuntamiento de la Villa de Etla.	2021	Actividades de la regiduría de panteones	se refiere a los trámites que le competen como permiso, cobro de sepulturas.	Reglamento de panteones del municipio de Oaxaca	Público en general	https://municipiovilladeetla.com/Regiduria-Panteones.html
		2021	Actividades de la regiduría de obras públicas	Realiza trámites, coordina construcciones dentro de la población.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Art. 37	Público en general	https://municipiovilladeetla.com/Obras-P%C3%BAblicas.html
		2021	Actividades de la regiduría de Hacienda y Mercados	se refiere a los trámites como licencias, permisos, sucesión de espacios públicos.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Art 56 Fracc. VIII	Público en general	https://municipiovilladeetla.com/Regiduria-hacienda.html
		2021	Actividades de la Regiduría de ecología	Supervisa el mantenimiento ambiental, mejorar aspectos que beneficien a la comunidad.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Art. 43 Fracción XVI	Público en general	https://municipiovilladeetla.com/Regiduria-Ecolog%C3%ADa.html
		2021	Actividades del DIF municipal de la Villa de Etla	servicios e itinerantes que se ofrecen en nuestras instalaciones para la comunidad	Reglamento del Comité Municipal DIF Oaxaca	Público en general	https://municipiovilladeetla.com/DIF.html

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

Anexo 2. Catálogo de información de interés público

N°	Sujeto obligado	Ejercicio	Título o tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Sector de la población interesada	Hipervínculo a la información
22	Servicios de Salud	2021	Micrositio de vacunación contra el COVID 19 en Oaxaca	Programa de Vacunación en el Estado de Oaxaca para difundir el proceso de vacunación.	Ley estatal de Salud, Decreto de creación del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca	Población general	https://aipoaxaca.org.mx/vacunacion_oaxaca_covid19/
		2021	MICROSITIO COVID 19	Micrositio con datos de información sobre el COVID-19, el semáforo epidemiológico emitido por la autoridad federal, así como el comunicado técnico diario emitido por la autoridad estatal.	Ley estatal de Salud, Decreto de creación del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca	Población general	https://www.oaxaca.gob.mx/salud/covid-19/
		2021	Guía para COVID-19	Guía para COVID 19, que contiene información general sobre el virus, síntomas, recomendaciones para prevención, información para diagnósticos y datos de contacto.	Ley estatal de Salud, Decreto de creación del Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca y Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca	Población general	https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2021/02/Guia-COVID-2021-Final.pdf
23	partido del Trabajo	2021	Proceso Electoral	Báse metodológica, estatutaria y programática que asumen las candidatas y candidatos postulados por el PT una vez sinido electos	Art. 184 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca	Población general	https://ptoaxaca.org.mx/uploads/document/url/273/Plataforma_Electoral.pdf
		2021	prerregistro de simpatizantes	Plataforma de prerregistro para simpatizantes y militantes del Partido del Trabajo.	Art. 13 frac III; 289 párrafo 3; 292 de la Ley del Instituto y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca	Población general	https://ptoaxaca.org.mx/afiliacion

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left, a circled 'P' with '177' below it, and other initials on the right side.